Andres Sierra

CORPORINOQUIA	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	CODIGO	GCC-FOR-008
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACION	VERSIÓN	4
	HOJA DE RUTA ESTUDIOS PREVIOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	5/05/2017

		HOJA DE RUTA No.	
FECHA DE INICIO:			

I. OBJETO DE ESTUDIO PREVIO

ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-341-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-23-355 DEL 19 DE MAYO DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA

ELABORACIÓN, REVISION Y APROBACIÓN PREVIA DEPENDENCIA DONDE SURGE NECESIDAD

No		NOMBRE	FECHA	HORA	Vo.Bo. APROBACIÓN
1	ELABORO	MARTHA HELENA SOLER GUZMAN			
2	APROBO	MILENA ROCIO PRADA CHAPARRO			

II. SEGUIMIENTO SUBDIRECCION PLANEACION AMBIENTAL

No	ACCION		FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RADICACION ESTUDIO PREVIO				
2	DEVOLUCION POR 1RA REVISION ESTUDIO PREVIO				
3	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO				
4	DEVOLUCION POR 2DA REVISION ESTUDIO PREVIO				
5	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO				
6	VERIFICACION CORRECCIONES POR EL BANCO DE PROYECTOS	SI CUMPLE ____			
		NO CUMPLE ____			

III. SEGUIMIENTO OFICINA ASESORA JURIDICA

No	ACCION	FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RECIBO ESTUDIO PREVIO	05/12/23	02:40 PM	
2	DEVOLUCION POR REVISION ESTUDIO PREVIO			
3	ENTRADA ESTUDIO PREVIO CORREGIDO			
4	INGRESO SOPORTES DOCUMENTALES PROCESO CONTRACTUAL			
5	SALIDA ESTUDIO PREVIO POR SOPORTES INSUFICIENTES			

IV. SEGUIMIENTO OFICINA DE PRESUPUESTO

No	ACCION	FECHA	HORA	NOMBRE RESPONSABLE
1	RECIBO ESTUDIO PREVIO Y SOLICITUD CDP	05 DIC 2023	08:06	Eliana R.
2	SALIDA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	06 DIC 2023	10:30	

V. DESCRIPCION DE DEVOLUCIONES

No	DESCRIPCION
1	05/12/23 Ingreso para solicitud de cdp
No	DESCRIPCION
2	
No	DESCRIPCION
3	
No	DESCRIPCION
4	
No	DESCRIPCION
5	

05 DIC 2023 Folio 4

Yopal, 01 DIC 2023

Señor
ANDRES SIERRA AMAZO
Calle 29 No. 19 – 19 Casa D - 4
Teléfono: 3132939367
Correo Electrónico: asierraamazo@yahoo.com
Yopal – Casanare.

ASUNTO: Comunicación - Adicional No. 01 y Prorroga No. 01 AL Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023.

Cordial saludo.

En ejercicio de mis funciones como supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA*", se evidencia que el estado actual de ejecución corresponde a la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000,00) equivalentes al 92,30% del valor total del contrato, ejecución a corte 22 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia dispone para la ejecución de sus funciones y competencias laborales con una planta de personal que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión de la Corporación, a garantizar los derechos y a responder por la demanda de los ciudadanos, así como garantizar la gestión adecuada del ciclo de vida del servidor público, a través del ingreso, permanencia y retiro del servicio, de manera tal que se oriente al ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio del mérito en la previsión de los empleos y el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. La subdirección administrativa y financiera tiene como propósito la administración y el desarrollo del talento humano de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente y en el marco de un clima organizacional adecuado, que contribuya al logro de las metas institucionales mediante el desarrollo de las siguientes funciones: administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función, administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación, aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño, Asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, entre otras.

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer de manera eficaz, eficiente y efectiva los procesos relacionados con los trámites laborales y de talento humano, especialmente en el componente jurídico en la proyección y revisión de los actos administrativos y de documentos requeridos por la Subdirección, así como garantizar respuestas oportunas a las solicitudes y requerimientos derivados de asuntos laborales. Estas actividades, de carácter recurrente en la Subdirección, demandan una atención inmediata para su adecuado desarrollo.

Recibí 01/12/2023

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia - para atender las necesidades en materia jurídica para los procesos laborales y de talento humano que efectúa la entidad y los trámites administrativos que le asisten a la Subdirección Administrativa y Financiera, suscribió con Andrés Sierra Amazo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, el cual, a corte 22 de noviembre de 2023, presenta un 92,30% de avance de ejecución contractual de conformidad con el informe de actividades No.06 presentado por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene como propósito la administración y el desarrollo del talento humano de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente y en el marco de un clima organizacional adecuado, que contribuya al logro de las metas institucionales mediante el desarrollo de las siguientes funciones: administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación, aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño y asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos. Además de estas funciones, se desprenden actividades de índole administrativa, entre las cuales se incluye la proyección y/o revisión de los actos administrativos asociados a cuestiones laborales y de talento humano, así como la pronta respuesta a los requerimientos provenientes de usuarios internos y externos. Dado que la Subdirección Administrativa y Financiera cuenta con el profesional en derecho encargado de llevar a cabo estas tareas, resulta crucial asegurar la continuidad del objeto contractual.

Que dentro de las diferentes actividades que se adelantan en la actualidad dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023 se encuentran:

- *Brindar asesoría y apoyo jurídico a la Subdirección Administrativa y Financiera, en materia laboral y de Talento humano que se presenten en la corporación.*
- *Brindar asesoría y apoyo jurídico a la Subdirección Administrativa y Financiera en los procesos administrativos que le sean requeridos.*
- *Proyectar o revisar los actos administrativos y los documentos que requiera el despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación en material laboral y/o talento humano y que sean necesarios para el cumplimiento de sus competencias legales y reglamentarias.*
- *Dar oportuna respuesta a las consultas/ solicitudes o requerimientos que se deriven en materia laboral.*
- *Capacitar en buenas prácticas laborales a los directivos y asesores de la entidad, cuando se requiera.*
- *Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera en la implementación de acciones relacionadas con buenas prácticas laborales y actualización de procedimientos.*
- *Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo*

Realizando un recorrido por cada una de las actividades programadas en el clausulado anexo de la presente prestación de servicios profesionales, se vienen desarrollando las diferentes actividades

estipuladas para la ejecución, dejándose en evidencia en el informe No. 06 que ha presentado el contratista el cual reposa en el archivo de gestión de la oficina asesora jurídica, así como en el portal de contratación pública SECOP II.

Que teniendo en cuenta que la necesidad persiste y que se requiere garantizar la continuidad de las actividades contratadas para el fortalecimiento administrativo y jurídico de la Subdirección Administrativa y Financiera, considero conveniente y necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023 por un plazo de **trece (13) días calendario** y realizar adición por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.253.333),** a partir de la fecha inicial de terminación es decir desde el 8 de diciembre de 2023 y hasta el día 20 de diciembre de 2023.

Forma de pago. La corporación pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del adicional de la siguiente manera:

Mediante **un (01) pago final,** por el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.253.333),** para el cual se requiere presentación de informe final de actividades, certificación de cumplimiento, CD con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al Régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Por lo tanto, respetuosamente solicito manifestar si está de acuerdo en que se realice el adicional No. 01 y prorroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, con las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.

Atentamente,

MILENA ROCIO PARADA CHAPARRO
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisor

Yopal, 04 DIC 2023

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA
CORPORINOQUIA
Carrera 23 No. 18 – 31
Yopal

REFERENCIA: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA

ASUNTO: Adicional No. 01 y Prorroga No. 01 AL Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023.

Yo, **ANDRES SIERRA AMAZO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 86.040.512 de Villavicencio, de conformidad con la comunicación efectuada por la Corporación, me permito manifestar mi voluntad para adelantar el tramite de adicional y prórroga del contrato que se encuentra vigente conforme las condiciones propuestas por la entidad.

Plazo Prorroga: Trece (13) días calendario

Valor Adicional: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.253.333,00)

Agradezco la atención brindada a la presente, así como la confianza depositada.

ANDRES SIERRA AMAZO
C.C 86.040.512 de Villavicencio
Contratista

Que, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contratación, se procede a emitir la justificación que viabiliza la adición y/o prorroga a los contratos que actualmente la Corporación tiene vigentes y ejecuta, en razón a que su plazo contractual no ha fenecido.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y SUS PARTES	
CONTRATANTE	CORPORINOQUIA
CONTRATISTA	ANDRÉS SIERRA AMAZO
REPRESENTANTE LEGAL	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA
VALOR INICIAL	$33.800.000,00
VALOR ADICIONES	N/A
	N/A
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
PRORROGAS	N/A
	N/A
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
SUBDIRECCIÓN QUE ADELANTA EL TRAMITE	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
OBJETO DE LA ADICIÓN Y/O PRORROGA	ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-341-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-23-353 DEL 19 DE MAYO DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA.

II. JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA ADICIÓN

Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia dispone para la ejecución de sus funciones y competencias laborales con una planta de personal que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo cumplimiento de la misión de la Corporación, a garantizar los derechos y a responder por la demanda de los ciudadanos, asi como garantizar la gestión adecuada del ciclo de vida del servidor público, a través del ingreso, permanencia y retiro del servicio, de manera tal que se oriente al ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio del mérito en la previsión de los empleos y el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. La subdirección administrativa y financiera tiene como propósito la administración y el desarrollo del talento humano de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente y en el marco de un clima organizacional adecuado, que contribuya al logro de las metas institucionales mediante el desarrollo de las siguientes funciones. administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función, administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño, Asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, entre otras.

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer de manera eficaz, eficiente y efectiva los procesos relacionados con los trámites laborales y de talento humano, especialmente en el componente jurídico en la proyección y revisión de los actos administrativos y de documentos requeridos por la Subdirección, así como garantizar respuestas oportunas a las

solicitudes y requerimientos derivados de asuntos laborales. Estas actividades, de carácter recurrente en la Subdirección, demandan una atención inmediata para su adecuado desarrollo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia - para atender las necesidades en materia jurídica para los procesos laborales y de talento humano que efectúa la entidad y los trámites administrativos que le asisten a la Subdirección Administrativa y Financiera, suscribió con Andrés Sierra Amazo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, el cual, a corte 22 de noviembre de 2023, presenta un 92,30% de avance de ejecución contractual de conformidad con el informe de actividades No.06 presentado por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene como propósito la administración y el desarrollo del talento humano de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente y en el marco de un clima organizacional adecuado, que contribuya al logro de las metas institucionales mediante el desarrollo de las siguientes funciones: administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación, aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño y asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos. Además de estas funciones, se desprenden actividades de índole administrativa, entre las cuales se incluye la proyección y/o revisión de los actos administrativos asociados a cuestiones laborales y de talento humano, así como la pronta respuesta a los requerimientos provenientes de usuarios internos y externos. Dado que la Subdirección Administrativa y Financiera cuenta con el profesional en derecho encargado de llevar a cabo estas tareas, resulta crucial asegurar la continuidad del objeto contractual.

Que dentro de las diferentes actividades que se adelantan en la actualidad dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023 se encuentran:

- *Brindar asesoría y apoyo jurídico a la Subdirección Administrativa y Financiera, en materia laboral y de Talento humano que se presenten en la corporación.*
- *Brindar asesoría y apoyo jurídico a la Subdirección Administrativa y Financiera en los procesos administrativos que le sean requeridos.*
- *Proyectar o revisar los actos administrativos y los documentos que requiera el despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación en material laboral y/o talento humano y que sean necesarios para el cumplimiento de sus competencias legales y reglamentarias.*
- *Dar oportuna respuesta a las consultas/ solicitudes o requerimientos que se deriven en materia laboral.*
- *Capacitar en buenas prácticas laborales a los directivos y asesores de la entidad, cuando se requiera.*
- *Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera en la implementación de acciones relacionadas con buenas prácticas laborales y actualización de procedimientos.*
- *Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo*

Realizando un recorrido por cada una de las actividades programadas en el clausulado anexo de la presente prestación de servicios profesionales, se vienen desarrollando las diferentes actividades estipuladas para la ejecución, dejándose en evidencia en el informe No. 06 que ha presentado el contratista el cual reposa en el archivo de gestión de la oficina asesora jurídica, así como en el portal de contratación pública SECOP II.

Que teniendo en cuenta que la necesidad persiste y que se requiere garantizar la continuidad de las actividades contratadas para el fortalecimiento administrativo y jurídico de la Subdirección Administrativa y Financiera, considero conveniente y necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023 por un plazo de **trece (13) días calendario** y realizar adición por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.253.333,00),** a partir de la fecha inicial de terminación es decir desde el 8 de diciembre de 2023 y hasta el día 20 de diciembre de 2023.

La adición y prorroga que se motiva, permite el cumplimiento de la actividad misional de la entidad.

Que del presente trámite de adicional y prórroga No. 01, a continuación, se relaciona el reporte de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, sobre el cual se eleva el requerimiento de adición y prorroga. Al respecto:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.800.000	ESTADO DE LA CUENTA
PERIODO DE 23 DE MAYO DE 2023 AL 22 DE JUNIO DE 2023		$5.200.000
PERIODO DE 23 DE JUNIO DE 2023 AL 22 DE JULIO DE 2023		$5.200.000
PERIODO DE 23 DE JULIO DE 2023 AL 22 DE AGOSTO DE 2023		$5.200.000
PERIODO DE 23 DE AGOSTO DE 2023 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023		$5.200.000
PERIODO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 22 DE OCTUBRE DE 2023		$5.200.000
PERIODO DE 23 DE OCTUBRE DE 2023 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023		$5.200.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		**$31.200.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$2.600.000**
PORCENTAJE DE EJECUCION		**92,30%**

III. JUSTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADICIÓN

"Tanto la jurisprudencia como la doctrina nacional consideran que las nociones de contrato adicional y de adición de un contrato no corresponden a la misma figura jurídica. Así, mientras que por el primero (contrato adicional) se entiende aquel contrato que implica una modificación **fundamental** del convenio inicial, **la segunda (adición del contrato)** se refiere a una mera reforma del contrato que no implica una modificación de su objeto (…)

Con la entrada en vigencia de la Ley 80 de 1993, la cual abandonó el concepto de adición, señalando solamente un límite al valor de esa figura, en cuanto el parágrafo de su artículo 40 determinó que la misma no podía superar más del 50% del valor inicial del contrato. De otra parte, la Ley 80 de 1993 mantuvo el criterio de excluir de la adición del contrato los reajustes o revisión de precios, para lo cual señaló trámites diferentes.... En otras palabras, solamente habrá contrato adicional cuando se agrega algo nuevo al alcance físico inicial del contrato, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual y no cuando simplemente se realiza un ajuste al valor o del plazo inicial del contrato (…). De lo expuesto se colige, entonces, que son diferentes el contrato adicional y la adición del contrato. Aquél es un nuevo contrato, mientras que ésta es una modificación de un contrato en ejecución, siendo nota diferencial en el primero la afectación del contrato

Solo cuando se hace necesario reformar el objeto del contrato se está frente a la celebración de verdaderos contratos adicionales, por ello implica una modificación fundamental del convenio inicial. Por lo mismo, debe entenderse que cuando la norma se refiere a la celebración de un contrato adicional por modificación del plazo o del valor se está frente a la reforma del contrato.

Posteriormente, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en la sentencia de 24 de agosto de 2005, indicó:

"*Además en dicha disposición (artículo 40 de la Ley 80) se estableció claramente que cualquier estipulación de las partes contractuales, que tenga relación directa con el objeto del contrato estatal, debe llevarse a cabo a través de la firma de un*

nuevo contrato, lo cual se deduce de dicha formulación normativa, donde la adición del contrato, que es distinta del contrato adicional, se admite expresamente para adicionar su valor no más allá del 50% del valor inicial del contrato, no para modificar su objeto, puesto que este elemento esencial de los contratos tan solo puede sufrir mutaciones por vía del contrato adicional. Esto se deduce de lo normado en las siguientes disposiciones de la Ley 80 de 1993 (artículos 16 y 41…).

Que de conformidad con la ley 80 de 1.993, art. 40, parágrafo, inciso 2, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma:

"Parágrafo. (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.".

Así las cosas, la supervisión optó por efectuar un análisis minucioso desde el punto de vista técnico, económico y legal para determinar si es posible efectuar un adicional al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, para lo cual se trae a colación el siguiente balance:

ITEM	VALOR	AÑO	VALOR DEL SMMLV A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	MÁXIMO TOPE ADICIÓN SMLMV
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$33.800.000	2023	$1.160.000	29,1379310344876	14,5689655172438
VALOR QUE SE REQUIERE ADICIONAR	$2.253.333	2023	$1.160.000	1,942528448275862	CUMPLE

Ante el escenario expuesto en el cuadro anterior y en virtud del principio de economía se halla viable suscribir el adicional No. 01 por valor **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.253.333,00),** valor que no supera el 50% del valor inicial del contrato, por lo que se estaría cumpliendo las disposiciones del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

IV. ANALISIS ECONOMICO

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES				ADICION Y PRORROGA PROPUESTOS	
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAZO INICIAL	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	TIEMPO PRORROGA
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA.	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	$33.800.000	$2.253.333	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO
TOTAL		SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO	$33.800.000	$2.253.333	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO

Ante la necesidad de contar con el apoyo profesional en derecho para que ejecute actividades jurídicas que se requieren en temas laborales y de talento humano a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera, así como el apoyo en ellos diferentes trámites administrativos que se susciten, la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, realizó el análisis económico de acuerdo a los valores unitarios presentados por el contratista, según el análisis realizado el valor adicional corresponde a los valores descritos en el siguiente cuadro:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.800.000
VALOR EJECUTADO	$31.200.000
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$2.600.000

CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO CON EL PRESENTE ADICIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.800.000
CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO	$36.053.333
VALOR REQUERIDO EN ADICIÓN	$ 2.253.333

ue el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, que se encuentra en ejecución y con fecha de terminación del siete (07) de diciembre de 2023; se solicita la Adición del presupuesto por las siguientes razones: **1-**.Que existe recursos en el presupuesto de la Corporación que se pueden destinar a cubrir dicha actividades, en el marco del contrato de referencia, **2-** Que de conformidad a las causales que motivan la prórroga del contrato se hace necesario los recursos para cubrir la prestación del servicio correspondiente por el termino de trece (13) días calendario más contados a partir del vencimiento del plazo actual del mismo. **3-** Que en la actualidad en el presupuesto de la Corporación bajo el rubro denominado 3229-2.1.2.02.02.008 – Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción, se cuenta con recursos para cubrir los servicios requeridos por un plazo de trece (13) días calendario más contados desde el vencimiento del plazo actual del mismo. **4-** Que la adición que se pretende adelantar no supera en el 50% del valor total del contrato.

4.1 VALOR A ADICIONAR:

El valor del presente adicional es la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.253.333,00)**, los cuales serán financiados con cargo al presupuesto de la vigencia 2023.

La corporación pagará al contratista el cien por ciento (100%) del valor del adicional de la siguiente manera:

Mediante **un (01) pago final,** por el valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.253.333);** para el cual se requiere presentación de informe final de actividades certificación de cumplimiento, CD con la documentación que acredite el cumplimiento del objeto, copia de los pagos al régimen de Seguridad Social (Salud, Pensión y A.R.L) y demás trámites administrativos a que haya lugar.

V. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Especificaciones Técnicas del bien o el servicio: Teniendo en cuenta que el presente es adicional y prorroga, serán las mismas condiciones contenidas en el estudio previo inicial y el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-341-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-23-353 DEL 19 DE MAYO DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO

Categoría	Profesional 7

Requisitos Mínimos	Profesional en derecho especialización en derecho laboral y/o derecho laboral administrativo, experiencia profesional de seis (6) años experiencia relacionada de cinco (5) años

VI. FUENTE DE FINANCIACIÓN

A. INVERSIÓN

DENOMINACIÓN	FUENTE RECURSOS	VALOR
TOTAL		

B. FUNCIONAMIENTO

GASTOS DE PERSONAL	GASTOS GENERALES	TRANSFERENCIAS
X		
$2.253.333,00		

6.1 CÓDIGO IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 3229-2.1.2.02.02.008-21

RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	CONCEPTO	VALOR
3229-2.1.2.02.02.008-21	PREDIAL	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	$2.253.333,00
Código CPC: 82120 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho			
TOTAL			$2.253.333,00

VII. PRORROGA

5.1 JUSTIFICACIÓN TECNICA DE LA PRÓRROGA

El Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, tiene como plazo de terminación el día 7 de diciembre de 2023 y se considera que el plazo sugerido de prórroga es necesario para dar continuidad a las actividades inicialmente contratadas para el fortalecimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera en los diferentes temas laborales y de talento humano la prórroga garantiza la continuidad de las diferentes actividades establecidas en el contrato inicial, sin que se modifiquen, por consiguiente, se considera conveniente y oportuno adicionarlo y prorrogarlo.

*El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que **el plazo** es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: "(…) Por otra parte, **la prórroga del plazo de los contratos** tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de … aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"*

En cuanto al tema es importante precisar:

- Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.
- La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.

Las consideraciones expuestas, se soportan en el oficio del supervisor, la comunicación de aceptación por parte del contratista, el informe de Supervisión, mediante el cual se justifica la necesidad de la adición y prorroga al contrato en mención.

5.2 NUEVAS CONDICIONES FRENTE AL PLAZO:

Trece (13) días calendario más, contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo contemplado en la Cláusula Tercera del contrato inicial, es decir desde el ocho (08) de diciembre de 2023, acaeciendo su vencimiento hasta el veinte (20) de diciembre de 2023.

VI. GARANTIAS

6.1 ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS

Para las columnas diligencie: Contrato inicial y ampliaciones por Adicionales, Prorrogas, Otro sí, suspensiones, según su necesidad

Descripción de los Amparos	Contrato Inicial			---------			---------		
Fecha Aprobación Pólizas	N/A			DD/MM/AAAA			DD/MM/AAAA		
CUMPLIMIENTO			N/A	%			%		
	Vigencia	Desde		Vigencia	Desde		Vigencia	Desde	
		Hasta			Hasta			Hasta	

6.2 RESPONSABILIDAD A AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA UNICA

Dado que se trata de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y/o jurídicas, en los cuales la selección de los contratistas se basa en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y de verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate y que el pago se ha previsto contra entrega del servicio, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación se relacionan con el retraso o limitaciones de actividades comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato, por parte de la supervisión del mismo En ese orden de ideas y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que señala en su Artículo 2.2.1.2.1 4.5 "*En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2,1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*" No obstante, teniendo en cuenta las calidades de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago, el plazo de ejecución entre otros factores, ***la entidad se abstiene de exigir la constitución de garantías.***

VII. RESPONSABLE DE LA ADICIÓN Y DE LA PRÓRROGA

Supervisor y/o Interventor del contrato:	Vo.Bo. Subdirección Responsable
Firma: _____	**Firma:** _____
Nombre: MILENA ROCIO PRADA CHAPARRO	**Nombre:** MILENA ROCIO PRADA CHAPARRO
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	**Cargo:** Subdirectora Administrativa y Financiera

Matriz de Riesgos

1	1	2	3
Clase	Específico	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	ejecución
Tipo	Operacional	Tecnológicos	Económico
Descripción	Retraso en las actividades establecidas en el cronograma de trabajo por circunstancias no imputables a las partes	Falla en el sistema, redes y servidores de la institución	Durante la ejecución el contratista evade el pago por seguridad social por un IBC inferior al 40% del pago mensualizado
Consecuencia de la ocurrencia del evento	No presentación a tiempo de los informes de seguimiento requeridos por la entidad.	Perdida de datos estadísticos y/o de información básica para el seguimiento y control del SCIGC.	No cancelación del salario mensual del contratista
Probabilidad	Improbable- 2	Raro - 1	Raro - 1
Impacto	Mayor -4	Menor - 2	Menor - 2
Valoración	6	3	3
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/ Entidad	Entidad	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Seguimiento oportuno por parte de la supervisión del contrato	Procesos de contratación con aras a adquirir los equipos técnicos adecuados y necesarios, contando con una eficiente plataforma.	Ahorro programado para el pago de seguridad social
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro - 1	Raro - 1	Raro- 1
Impacto después del tratamiento: Impacto	Insignificante - 1	Insignificante - 1	Insignificante- 2
Impacto después del tratamiento: Valoración	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad	Entidad	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	FINALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	FINALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	FINALIZACION DE LA EJECUCION CONTRACTUAL
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Realizando acompañamiento de tipo técnico.	Realizando mantenimiento preventivo a los equipos ya existentes, con los profesionales expertos.	Verificación de las planillas de pago de salud pensión y riesgos laborales
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensualmente	Cada vez que la necesidad del equipo y del servicio lo exija.	Mensualmente.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Publico y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico ; sin embargo. esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	3
Valor del contrato	$ 2.253.333,00
Total estimación del riesgo	$ 233.733,12

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Retraso en las actividades establecidas en el cronograma de trabajo por circunstancias no imputables a las partes	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 140.697,44	60,20%
Tecnológicos	Falla en el sistema, redes y servidores de la institución.	Bajo	Medio-Bajo	$ 33.011,52	14,12%
Económico	Durante la ejecución el contratista evade el pago por seguridad social por un IBC inferior al 40% del pago mensualisado	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 60.024,16	25,68%

CORPORINOQUIA

400.23 2459

CIUDAD Y FECHA: Yopal, 05 DIC 2023

PARA: **DORIS BERNAL CÁRDENAS**
Directora General

DE: **MILENA ROCIO PRADA CHAPARRO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: Viabilidad - Adicional No. 01 y Prorroga No. 01 AL Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023.

Cordial saludo.

Comedidamente me permito solicitar su viabilidad para dar trámite al adicional y prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, entre la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia – CORPORINOQUIA – y ANDRES SIERRA AMAZO, por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.253.333,00),** con plazo de prórroga de **TRECE (13) DÍAS CALENDARIO** más contados a partir del vencimiento del plazo inicial, teniendo en cuenta que con corte al 22 de noviembre de 2023 presenta un avance de ejecución del 92,30% tal y como se evidencia en el informe de actividades No. 06 presentado por el contratista.

Teniendo en cuenta que la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía Corporinoquia dispone para la ejecución de sus funciones y competencias laborales con una planta de personal que contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión de la Corporación, a garantizar los derechos y a responder por la demanda de los ciudadanos, así como garantizar la gestión adecuada del ciclo de vida del servidor público, a través del ingreso, permanencia y retiro del servicio, de manera tal que se oriente al ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio del mérito en la previsión de los empleos y el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual. La subdirección administrativa y financiera tiene como propósito la administración y el desarrollo del talento humano de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente y en el marco de un clima organizacional adecuado, que contribuya al logro de las metas institucionales mediante el desarrollo de las siguientes funciones: administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función, administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación, aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño, Asesorar a la Dirección General en la

CORPORINOQUIA 05 DIC 2023

formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, entre otras.

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer de manera eficaz, eficiente y efectiva los procesos relacionados con los trámites laborales y de talento humano, especialmente en el componente jurídico en la proyección y revisión de los actos administrativos y de documentos requeridos por la Subdirección, así como garantizar respuestas oportunas a las solicitudes y requerimientos derivados de asuntos laborales. Estas actividades, de carácter recurrente en la Subdirección, demandan una atención inmediata para su adecuado desarrollo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - Corporinoquia - para atender las necesidades en materia jurídica para los procesos laborales y de talento humano que efectúa la entidad y los trámites administrativos que le asisten a la Subdirección Administrativa y Financiera, suscribió con Andrés Sierra Amazo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023, cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA, el cual, a corte 22 de noviembre de 2023, presenta un 92,30% de avance de ejecución contractual de conformidad con el informe de actividades No.06 presentado por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adquiridas.

La Subdirección Administrativa y Financiera tiene como propósito la administración y el desarrollo del talento humano de la Corporación, de acuerdo con la normatividad vigente y en el marco de un clima organizacional adecuado, que contribuya al logro de las metas institucionales mediante el desarrollo de las siguientes funciones: administrar el recurso humano para el mejoramiento y desarrollo de personal al servicio de la corporación y en cumplimiento de esta función administrar y responder por el sistema de carrera administrativa en la Corporación, aplicando la regulación establecida y realizando de manera oportuna y técnica los procesos de evaluación del desempeño y asesorar a la Dirección General en la formulación de políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos humanos. Además de estas funciones, se desprenden actividades de índole administrativa, entre las cuales se incluye la proyección y/o revisión de los actos administrativos asociados a cuestiones laborales y de talento humano, así como la pronta respuesta a los requerimientos provenientes de usuarios internos y externos. Dado que la Subdirección Administrativa y Financiera cuenta con el profesional en derecho encargado de llevar a cabo estas tareas, resulta crucial asegurar la continuidad del objeto contractual.

Que dentro de las diferentes actividades que se adelantan en la actualidad dentro del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SECOP II CO-CD-341-2023 y número interno 120-12-13-23-353 del 19 de mayo de 2023 se encuentran:

- *Brindar asesoría y apoyo jurídico a la Subdirección Administrativa y Financiera, en materia laboral y de Talento humano que se presenten en la corporación.*
- *Brindar asesoría y apoyo jurídico a la Subdirección Administrativa y Financiera en los procesos administrativos que le sean requeridos.*
- *Proyectar o revisar los actos administrativos y los documentos que requiera el despacho de la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación en material laboral y/o talento humano y que sean necesarios para el cumplimiento de sus competencias legales y reglamentarias.*
- *Dar oportuna respuesta a las consultas/ solicitudes o requerimientos que se deriven en materia laboral.*
- *Capacitar en buenas prácticas laborales a los directivos y asesores de la entidad, cuando se requiera.*
- *Apoyar a la Subdirección Administrativa y Financiera en la implementación de acciones relacionadas con buenas prácticas laborales y actualización de procedimientos.*
- *Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el supervisor, hasta la finalización del mismo*

Que teniendo en cuenta que la necesidad persiste y que se requiere garantizar la continuidad de las actividades contratadas para el fortalecimiento administrativo y jurídico de la Subdirección Administrativa y Financiera. El presente adicional y prorroga al referido contrato es viable de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Cordialmente,

MILENA ROCIO PRADA CHAPARRO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CORPORINOQUIA	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Código: GCC-FOR-015
	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 5
		Fecha: 2023/02/17

Tipo de solicitud: Funcionamiento **No. Solicitud:** 400.23.2450 **Fecha:** 05 DIC 2023

Dependencia solicitante: Subdirección Administrativa y Financiera

Objeto a contratar	ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-341-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-23-353 DEL 19 DE MAYO DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA.
Plazo de ejecución	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO

CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DEL RECURSO	CONCEPTO	CÓDIGO CPC	VALOR SOLICITADO
3229-2.1.2.02.02.008-21	21 - PREDIAL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	82120 - Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho	$ 2.253.333,00
		#N/D		$ 0,00
TOTAL	DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE			**$ 2.253.333,00**

Nota: Los Estudios Previos son parte integral de esta solicitud, así como los formatos GCC-FOR-036 DESAGREGADO SOLICITUD RECURSOS DE INVERSIÓN para el caso de solicitudes para recursos de inversión y GCC-FOR-035 DESAGREGADO CODIGOS CPC en el caso que incluya mas de un codigo CPC por fuente de recursos.

Proyectó: DIANA CAROLINA LEAL CHAPARRO
Cargo: Profesional Profesional SAF 120.12.13.23.467

Revisó: MARTHA HELENA SOLER GUZMAN
Cargo: Profesional Profesional SAF 120.12.13.23.466

Solicitante: MILENA ROCIO PRADA CHAPARRO
Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera

Vo Bo. MILENA ROCÍO PRADA CHAPARRO
Cargo Subdirectora Administrativa y Financiera

Vo.Bo. LEYDI YOHANA HERNÁNDEZ OVIEDO
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobado por: DORIS BERNAL CÁRDENAS
Cargo: Directora General

05 DIC 2023
08:06

COF Nº 1116

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA - CORPORINOQUIA

NIT. 832000283-6

CORPORINOQUIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1116**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 06 dic. 2023

Objeto: ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II CO-CD-341-2023 Y NÚMERO INTERNO 120-12-13-23-353 DEL 19 DE MAYO DE 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURIDICO Y ASESORIA EN TEMAS LABORALES Y DE TALENTO HUMANO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE CORPORINOQUIA.
Solicitante: 400.23.2450 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 3229 - 2.1.2.02.02.008 - 21	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-Destinación Especifica** PREDIAL	2.253.333,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.253.333,00

LUZ DARY LEAL ABRIL
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Elaboró: EREYES2

ISO	Código	Versión	Fecha